No. <2.005- // CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE VALOR NOMINAL DE ACCIONES, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "EXPOTECH S.A."--CUANTIA: $ 600,00.----------

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, los veintinueve días del mes de Marzo del dos mil cinco, ante mí, Doctor **RODOLFO PEREZ PIMENTEL,** Abogado y Notario Público Décimo Sexto de éste cantón, comparece el señor **INGENIERO DAVID GUEVARA GUEVARA,** de estado civil divorciado, ejecutivo de nacionalidad ecuatoriano, por los derechos que representa de la compañía **EXPOTECH S.A.,** en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, conforme consta en la copia de su nombramiento que se agrega como documento habilitante en legitimación de su personería. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerla doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Conversión de sucres a dólares del capital social,

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayaquil

Elevación del valor nominal de las acciones, Fijación del capital autorizado, Aumento del capital social, y Reforma del Estatuto Social de la compañía **EXPOTECH S.A.,** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE:-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública y efectúa las declaraciones aquí contenidas, el señor **INGENIERO DAVID GUEVARA GUEVARA**, a nombre y en representación de la Compañía **EXPOTECH S.A**., en su calidad de Gerente General, tal como consta en el nombramiento inscrito que se acompaña como documento habilitante; y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día veintiocho de Marzo del dos mil cinco, tal como aparece en el Acta de dicha sesión, que también se incorpora a esta escritura. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-. a**) Mediante escritura pública otorgada ante el Abogado José Zambrano Salmon Notario Público del Cantón Santa Elena, el veinte de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil de Guayaquil, el once de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la compañía **EXPOTECH S.A.,** con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un Capital Social Autorizado de Diez Millones de sucres y un Capital Social Suscrito de Cinco Millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un mil sucres cada una; b) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **EXPOTECH S..A,** en sesión celebrada el veintiocho de Marzo del dos mil cinco, resolvió Convertir el capital social de la compañía de sucres a dólares, Aumentar el valor nominal de las

acciones, Fijar el capital autorizado, Aumentar el capital suscrito, y consecuentemente Reformar el Estatuto Social de la compañía, habiéndose resuelto en la misma sesión autorizar a la Gerente General de la compañía para el otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES:-** Con los antecedentes expuestos, la compareciente, en la calidad antes invocada y de acuerdo a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **EXPOTECH S.A.,** celebrada el día veintiocho de Marzo del dos mil cinco, declara: **PRIMERO:** Que se convierte el capital social suscrito de la compañía de CINCO MILLONES DE SUCRES, contenido en cinco mil acciones de un mil sucres cada una, a DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, convirtiéndose de igual forma el valor nominal de las acciones de MIL SUCRES a CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una. **SEGUNDO**: Que como consecuencia de la conversión de capital de sucres a dólares, se eleva el valor nominal de las acciones, de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de América a UN DÓLAR de los Estados Unidos de América, y se cambian las cinco mil antiguas acciones por las doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de tal forma que el capital social suscrito de la compañía queda dividido en DOSCIENTAS ACCIONES de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una. **TERCERO**: Que se fija el Capital Social Autorizado de la compañía en MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO Guayaquil - Ecuador

AMÉRICA, y que se aumenta el capital social suscrito en Seiscientos Dólares, de tal manera que el Capital Social Suscrito de la compañía queda elevado a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Que las nuevas seiscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes al aumento de capital acordado, han sido suscritas y pagadas en numerario por las accionistas la señora **DORITA BEATRIZ FLORES BUSTILLOS;** la señora **PATRICIA MARGARITA MOSQUERA;** la señora **SOFIA STELLA PEREZ RODRIGUEZ.-** conforme consta del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas del veintiocho de Marzo del dos mil cinco; y dejándose constancia que los suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.- **CUARTA:** Que como consecuencia del Aumento del ordinarias y nominativas Capital acordado, quedan reformados los Artículo Quinto y sexto del Estatuto Social de la compañía **EXPOTECH S.A.,** en los términos que constan en el Acta referida.- **QUINTA.- Declaración Jurada.-** el señor **INGENIERO DAVID GUEVARA GUEVARA**, en su calidad de Gerente General y representante Legal de la Compañía **EXPOTECH S.A.**, bajo la gravedad del Juramento declara que la compañía de su representación no mantiene contrato de obra pública con el estado, ni con ninguna de las instituciones que lo conforman.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas para la completa validez de esta escritura e incorpore en la matriz los documentos habilitantes que acompaño. (Firmado) **Abogado Roosevelt Cedeño Gavilanes.** Registro Profesional número siete mil quinientos cincuenta y ocho del Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todo lo cual, una vez ratificada la compareciente en su contenido, en un mismo texto

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXPOTECH S.A., CELEBRADA EL 28 DE MARZO DEL 2005.

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día lunes veintiocho de Marzo del dos mil cinco, en el local ubicado en las calles Pedro Carbo 123 y Junin, P.B se reúnen las accionistas de la compañía EXPOTECH S.A.: DORITA BEATRIZ FLORES BUSTILLOS, propietaria de 1.000 acciones; PATRICIA MARGARITA MOSQUERA, propietaria de 1.500 acciones; y, SOFIA STELLA PEREZ RODRIGUEZ, propietaria de 2.500 acciones. Las 5000 acciones que representa la totalidad del capital suscrito de la compañía, son ordinarias y nominativas, tienen un valor de mil sucres cada una y se encuentran pagadas en su totalidad.

Encontrándose presente las accionistas de la compañía, y de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, éstos deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. Actúa como Presidente de la sesión, el Gerente de la compañía, señor **INGENIERO DAVID GUEVARA GUEVARA**, y como Secretario el señor, Oscar Sánchez Barrera. El Presidente solicita que por secretaría se efectúe el listado de los accionistas concurrentes, se verifica que se encuentra representado el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, hecho lo cual, se declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas con la finalidad de conocer los siguientes puntos del orden del día:

1.-Conocer y resolver sobre la conversión del capital social a dólares de los Estados Unidos de América;
2.-Conocer y resolver sobre la elevación del valor nominal de las acciones;
3.-Conocer y resolver sobre fijación de capital autorizado y el aumento del capital suscrito de la compañía; y,
4.-Conocer y resolver sobre la reforma parcial del estatuto social.

De inmediato la Junta General procede a tratar los puntos del orden del día. **PUNTO UNO**: Conocer y resolver sobre la conversión del capital social a dólares de los Estados Unidos de América.- El Presidente mociona y la Junta resuelve unánimemente convertir expresamente a dólares de los Estados Unidos de América los rubros correspondientes al capital suscrito y al valor nominal de las acciones que lo integran, De tal forma que el capital social suscrito que antes era de cinco millones de sucres sea transformado a DOSCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América y que cambie el valor nominal de las acciones, de 1000 sucres a su equivalente en dólares. **PUNTO DOS**: Conocer y resolver sobre la elevación del valor nominal de las acciones. El Presidente toma la palabra y explica que con motivo de la conversión de sucres a dólares es necesario elevar el valor nominal de las acciones de la compañía **EXPOTECH S.A.**, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a UN DÓLAR de los Estados Unidos de América y por ende canjear las cinco mil antiguas acciones por las DOSCIENTAS ACCIONES de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. La Junta resuelve por unanimidad aprobar la elevación del valor nominal de las acciones, y el canje de las antiguas acciones por las nuevas. **PUNTO TRES**: Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado de la compañía y sobre el aumento del capital suscrito de la compañía.- El Presidente toma la palabra y manifiesta que es necesario fijar el capital autorizado de la compañía

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayaquil

NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador

por lo que la Junta resuelve, por unanimidad, fijarlo en la suma de MIL SEISCIENTOS dólares de tos Estados Unidos de América. De inmediato El Presidente propone que se incremente el capital suscrito de la compañía en SEISCIENTOS (600) dólares de los Estados Unidos de América más, es decir, hasta alcanzar la suma total de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. De inmediato, la Junta General de Accionistas, por unanimidad, resuelve aprobar el aumento de capital de la compañía a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; de tal manera que en lo posterior el capital suscrito de la compañía quede dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Cada uno de los accionistas suscribe y paga en numerario, la totalidad de las seiscientas nuevas acciones emitidas, en la misma proporción que hasta el momento mantenían en el capital social de la compañía, esto es seiscientas acciones. La Junta General resuelve por unanimidad aprobar la suscripción de acciones efectuada. **PUNTO CUARTO**: Conocer y resolver sobre la reforma parcial del estatuto social.- La Junta General de Accionistas resuelve, por unanimidad, reformar parcialmente el Estatuto Social de la Compañía EXPOTECH S.A., de tal manera que en lo posterior dirá:
"Artículo Quinto: El capital social autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. El capital social suscrito de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente. Cada acción liberada de un dólar de los Estados Unidos de América dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado."
"ARTICULO SEXTO" Las acciones estarán numeradas de la cero cero una a la ochocientas inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la ley y será firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía
La Junta General resuelve autorizar a el Gerente de la compañía, INGENIERO DAVID GUEVARA GUEVARA, para el otorgamiento de la respectiva escritura pública, y a la vez la faculta a ella y al Ab. Roosevelt Cedeño Gavilanes, para que indistintamente, puedan realizar cuantos actos y trámites fueren necesarios para el perfeccionamiento y formalización de lo resuelto en esta Junta General de Accionistas.
Por no haber más asuntos que tratar, el Presidente declara un receso para la elaboración de la presente acta, la cual, reinstalada la Junta con las mismas personas que comparecieron, es leída y aprobada por unanimidad. Para constancia de todo lo cual firman la Presidente y el Secretario, cuando son las once horas treinta minutos del día de instalación de la Junta.-**f).-INGENIERO DAVID GUEVARA GUEVARA -Presidente de la Junta.- Gerente General.- f).-DORITA BEATRIZ FLORES BUSTILLOS.- f).-PATRICIA MARGARITA MOSQUERA.- f).-SOFIA STELLA PEREZ RONQUILLO.-f) OSCAR SANCHEZ BARRERA.-Secretario Ad- Hoc de la Junta.-**
Es fiel copia del su original

Oscar Sánchez Barrera
Secretario de la Junta.-

Guayaquil, 12 de Mayo del 2004

Sr. Ing.
DAVID GUEVARA GUEVARA
Ciudad.-

De mis **consideraciones:**

Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía EXPOTECH S. A. celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social. Por tanto usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, individualmente.

EXPOTECH S. A., se constituyó el 20 de Agosto de 1.998 en la ciudad de Santa Elena, ante el Notario del cantón Ab. José Zambrano Salmon, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 11 de Septiembre de 1.998.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.

Atentamente,

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayaquil

Eco. Sabel Gutiérrez de Vásconez
Secretaria ad-hoc de la Junta General de Accionistas

RAZON: Acepto el nombramiento de Gerente General de EXPOTECH S. A. hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía. Guayaquil, 12 de Mayo del 2004

Ing. David Hernán Guevara Guevara

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO Guayaquil - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de ***GERENTE GENERAL*** *de la compañia* ***EXPOTECH S.A.,*** *a favor de* ***DAVID HERNAN GUEVARA GUEVARA,*** *de fojas* ***73.504 a 73.506,*** *Registro Mercantil número* ***11.356,*** *Repertorio número* ***17.869.-*** *Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinticinco de Junio del dos mil cuatro.-*

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada

Orden: 109746
Legal: Leonardo Stagg
Amanuense-Cómputo: Fabiola Castillo
Depurador: Cecilia Uvidio
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado :

queda elevado a escritura pública. Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta voz a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual **DOY FE.-**

EXPOTECH S.A.
R.U.C. No.- 0991460837001

INGENIERO DAVID GUEVARA GUEVARA
GERENTE GENERAL
C.C. No. 120238876-3
C.V. No. 3000023

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayaquil

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO XVI ** DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE primer **TESTIMONIO, EN** Cinco **FOJAS UTILES, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO, EN GUAYAQUIL HOY** 29 Marzo del 2005

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

RAZÓN: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Segundo, tomo nota de la Resolución No. 05-G-IJ-0003344 dictada por la Abogada MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES, DIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E), **de fecha 03 de Junio 2005, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de** CONVERSION DE CAPITAL, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE ACCIONES, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS **de Compañía Anónima Denominada EXPOTECH S.A. Otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL el 29 de Marzo DEL 2005.-Guayaquil, 9 de Junio del 2005.-**

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO Guayaquil - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifico: que con fecha trece de Septiembre del dos mil cinco en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° 05-G-IJ-0003344,** dictada el **3 de Junio del 2005,** por la **Directora Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E);** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma de Estatutos, de la compañía **EXPOTECH S.A.,** de fojas **94.764 a 94.775,** Registro Mercantil número **17.751** y anotada el trece de Septiembre del dos mil cinco, bajo el número **33.468** del Repertorio. **2.-** Queda archivada una copia autentica de esta escritura **3.-** Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 33468
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos
REVISADO POR:

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA
DEL CANTON
SANTA ELENA

AB. JOSE
ZAMBRANO S.

NOTARIA PUBLICA
Ab. José E. Zambrano Salmon
CANTON SANTA ELENA

DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **EXPOTECH S.A.,** de fecha Veinte de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, tomo nota de la Resolución número 05-G-IJ-0003344., dictada el tres de Junio del dos mil cinco, por la DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E), Abogada María Anapha Jiménez Torres, aprueba la Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma de Estatutos, de la Compañía **EXPOTECH S.A.**, según consta en la Escritura Pública otorgada ante el, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, el veintinueve de Marzo del dos mil cinco, que contiene el presente testimonio.- **SANTA ELENA, VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.**

Ab. José Zambrano Salmon
NOTARIA DEL CANTON SANTA ELENA